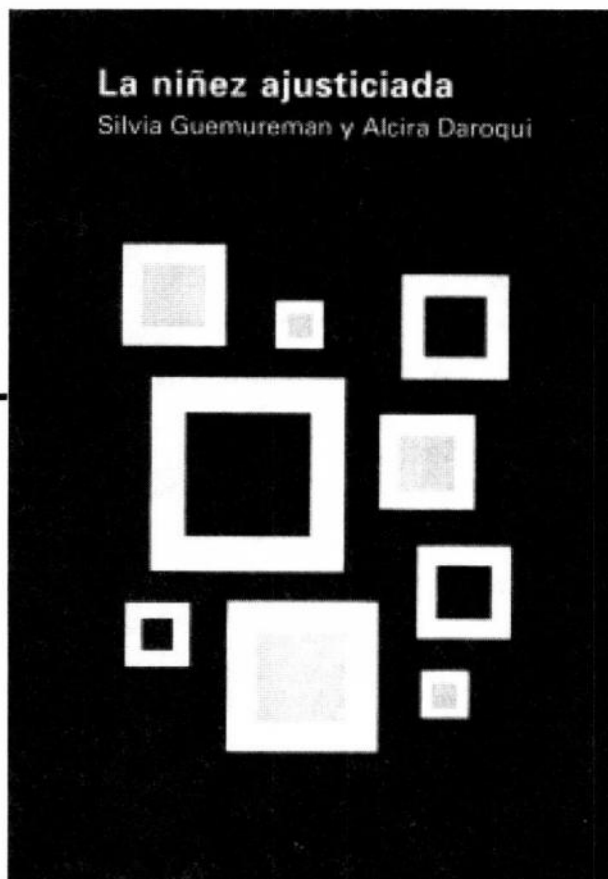


La niñez injusticiada

Silvia Guemureman y Alcira Daroqui

por Gabriela Spatari



La propuesta de este libro es –según las autoras– “conferir inteligibilidad a la construcción de “la minoridad” en la Argentina, a partir de la identificación de aquellas instituciones fundantes como la legislación y la justicia” o, más específicamente –como precisan– “la identificación de las prácticas judiciales, articuladas en la conformación y consolidación de la institución del Patronato”. Para ello, se introducen en un recorrido histórico de la génesis de la *cuestión social*, ya que este recorrido les permite identificar diferentes períodos y concepciones en el tratamiento de la minoridad.

“Este libro constituye un documento clave para intentar comprender una de las etapas más turbias de la política social de atención a la infancia pobre (los “menores) en la Argentina del siglo XX.” Este párrafo pertenece al extenso y enriquecedor prólogo a

cargo de Emilio García Méndez, referente indiscutible en la temática, quien a través de sus líneas convoca a los lectores a participar en una propuesta diferente, comprometida, rigurosa y, fundamentalmente, consecuente con la producción de un pensamiento crítico en cuanto a la construcción política de la infancia-minorizada.

En este sentido es que las autoras parten de una aclaración en cuanto a que en cada período, el uso del concepto –cuestión social– trajo reminiscencias de representaciones muy distintas acerca de sus destinatarios. Sin embargo, ellas han encontrado un denominador común: *“la ‘cuestión social’ siempre estuvo asimilada a la gestión de los pobres, lo cual implicó el diseño e implementación de políticas que abarcaron el amplio espectro de la integración económica de principios de siglo sin integración política, de*

la integración política económica del estado de bienestar, de la integración política poscrisis estado de bienestar con desintegración económica, hasta el actual momento de exclusión sin retorno, expresado en la ausencia de integración política y económica”.

Las autoras juegan con el binomio de protección-tutela y corrección como dos polos entre los cuales se inscriben las normas, los discursos y las prácticas hacia ese sector de la infancia “minorizada” en el reconocimiento de sus derechos. Dicen: “Lo ‘tutelar’ en sentido de ‘protección’ y lo ‘correccional’ en sentido de ‘curación’ constituyeron una suerte de andamiaje sobre el que se montarían todas las políticas dirigidas hacia aquellos que se identificaran y clasificaran como ‘desviados’, ‘delincuentes’ ‘abandonados’, ‘desamparados’, ‘maltratados’, es decir, aquellos sujetos, que por ‘una vida desgraciada’ o, por ‘una maldad natural’, al decir de Luis Agote en el año 1917, eran ‘los peligrosos’ que representaban una amenaza hacia el resto de la sociedad y resumen la fórmula utilizada: ‘tutelarlos para corregirlos, para encausarlos, para orientarlos, para indicarles el buen camino’”. Claro que el término “protección” dista de ser un término con una interpretación unívoca; las autoras dicen que la ambigüedad del término “protección” permitió interpretaciones diversas: “por un lado, proteger a la sociedad del menor susceptible de convertirse en infractor; y por otro, la de proteger al menor de la sociedad, susceptible de no actuar como agente positivo de control social a través de la educación, socialización y civilización de los individuos incluidos en ella (...) así la Tutela-Patronato fueron ideas fundadoras de un plan de gubernamentalidad con las clases inferiores.” Según las autoras “en el caso de los niños procedentes de los sectores popula-

res, se encontraban doblemente minorizados, es decir, en una doble relación de patrocínio: por un lado, el que les correspondía por su inscripción en la esfera social y económica al pertenecer a una “clase inferior”; y por el otro, por la devaluación que sufrían sus derechos.”

Así es indispensable construir una *historia del presente*, porque esta cuestión está viva y por ello impone el retorno a su propia historia. Refuerzan esta idea con un argumento contundente e inapelable: pasaron ochenta años de aquella primera ley de Patronato de menores, pasaron más de cien años de la creación del primer tribunal de menores en Illinois, EE.UU.; y pasaron casi cien años de aquellos debates político-científicos sobre qué hacer con “lo social”, sobre tutelas y patronatos. En palabras de las autoras: “así como sostenemos que durante casi un siglo se fue construyendo al sujeto “menor”, también ello implicó su complemento indispensable que fue la “construcción de un pensamiento y una práctica tutelar” que se constituyeron hegemónicos, y atravesaron las relaciones sociales ‘de la minoridad’, con la pretensión que este dispositivo se instaló de tal forma que su reproducción estuvo garantizada aún en discursos y prácticas que aparentemente la cuestionaban”.

Por ello, este libro intenta hacer tangible, una vez más, la estructura del Patronato, destacando las formas que adquieren sus *continuidades*, analizando desde una *historia del presente* las instituciones que lo componen, la legislación, la justicia, el organismo técnico-administrativo y sus prolongaciones estratégicas: la policía, las comisarías y las instituciones de encierro.

La originalidad de este libro radica –según las propias autoras– en que no es el producto de la mera sistematización de información existente pero dispersa, tampoco es la recopilación bibliográfica sobre

diferentes temáticas vinculadas a la infancia bajo un prisma de análisis sesgado. Este libro es el producto de una ardua tarea de paciencia intelectual, de predisposición al sorteo de obstáculos burocráticos, de perseverancia, de agudización de la inteligencia para 'detectar' las usinas de datos, de estrategias diseñadas sólo a los efectos de la obtención de la información. Pero eso es sólo una parte del trabajo, la que permite luego, una vez provistos los insumos, empezar la también ardua tarea de reconstrucción de información dispersa, incompatible, y por qué no, disparatada. Aquí es donde comienza la tarea de la imaginación sociológica, que 'ilumina' la información con historia, con documentación, con 'sensibilidad teórica', con datos y reconstrucciones de información, con actitud crítica, y que en correspondencia, diseña dispositivos conceptuales para entender la lógica de lo ilógico, que indudablemente, es otra lógica distinta, pero lógica al fin, y afín a otros intereses.

Las autoras aclaran que circunscribirán el alcance de este libro a las dos jurisdicciones más importantes del país por su representatividad simbólica y material: la nacional, y la provincia de Buenos Aires, y también aclaran que la orientación y el análisis pormenorizados de información estadística y de documentos están dirigidos al ámbito de la competencia penal, es decir a los niños, adolescentes y jóvenes presuntos autores de delitos.

La estructura de este libro constará de tres partes diferenciadas: una primera parte, que desarrolla la identificación de las instituciones paradigmáticas del Patronato; una segunda parte, orientada a la descripción y funcionamiento de otros eslabones en la construcción del sujeto 'menor', entre los cuales se destacan la policía, las comisarías, las clínicas y las comunidades terapéuticas y una tercera parte en la cual se realiza una descrip-

ción de las prácticas institucionales en los tribunales de menores y en dependencias de los organismos técnico-administrativos.

Según las autoras, tanto los tribunales en su funcionamiento concreto como el organismo técnico-administrativo del Patronato conforman una díada inseparable para comprender este "pasaje del niño a menor" que es el objetivo del primer apartado. Esto explica por qué sendos capítulos concentran un volumen considerable de información ya que allí se verá la articulación de la teoría y la práctica, propia de las investigaciones de corte sociológico, ya que las autoras han "tratado de "animar", de "poner en movimiento", dando cuenta del funcionamiento real de las instituciones del Patronato en términos de "proceso" dinámico".

En la Segunda Parte: "Otros eslabones en la construcción del sujeto 'menor'", las autoras se abocan a *hacer visibles a los otros eslabones, acaso los más significativos, que producen y reproducen "la construcción sistemática de sujetos-objetos de intervención", ya sea por medio de la aprehensión-detención de niños y adolescentes supuestamente autores de delitos, y por tanto, estigmatizados como "menores delincuentes"; o por medio de la sujeción-internación de niños y adolescentes diagnosticados "drogadependientes o con trastornos psiquiátricos", estigmatizados como "menores desviados-enfermos". Una mirada hacia el interior de los capítulos que componen este apartado permitirá realizar una articulación que "suena familiar" entre "menor-delincuente-desviado-enfermo" cuando se observen las estadísticas que dan cuenta de adolescentes con causas penales internados en comunidades terapéuticas y clínicas psiquiátricas.*

Por último, la Tercera Parte: "Las prácticas institucionales toman la palabra" está destinada a desplegar el desarrollo de investiga-

ciones que han realizado las autoras a lo largo de 10 años de investigación, donde articularon dos trayectorias diferentes en su acercamiento a la temática de la infancia: la una desde la investigación académica-científica, la otra desde el terreno y la gestión concreta y cotidiana frente estos chicos, con nombre, con rostro. Distintas motivaciones y una esperanza común: la de dos que intentan entender, que intentan explicar, y que creen que a través de la comprensión acabada se puede incidir en la modificación de una realidad, se puede incidir al menos en las conciencias de otros actores relevantes y decisivos en procesos claves para modificar este estado de cosas.

En el tramo final las autoras escriben un breve Epílogo que denominan un poco eufemísticamente "*El sainete de los datos*", y tiene por finalidad poner de manifiesto, según las propias palabras de las autoras, "*la paradoja entre los discursos y la formulación de políticas públicas hacia la infan-*

cia, especialmente, en el diseño de políticas de seguridad y de responsabilización adolescente y juvenil". Allí muestran que la incoherencia entre los datos aportados por las diferentes agencias de control social sobre los mismos problemas, las dificultades para establecer mediciones confiables sobre cuántos, quiénes y cuáles son los "sujetos" que ameritan una legislación específica, demuestran inecuívocamente la endeblez de las políticas públicas que se declaman para los adolescentes y jóvenes, más sensibles a sensacionalismos oportunistas, que al rigor de la "realidad".

En síntesis, un trabajo de rigor científico pero de implicancia práctica, de transferencia inmediata y de apropiación posible para todos aquellos que de alguna manera u otra trabajan con la infancia, y militan fervorosamente para que el pasaje de la "minoridad a la infancia" sea un hecho concreto, tangible y cercano ↵